



# **PROCEDIMIENTO PARA RADICACIÓN DE PQRSD EN LENGUAJE EMBERA, LENGUA TRADICIONAL INDÍGENA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS**

**JEFATURA DE GOBIERNO ABIERTO**

[www.caldas.gov.co](http://www.caldas.gov.co)



## RADICACIÓN DE PQRSD EN LENGUAJE EMBERA, LENGUA TRADICIONAL INDÍGENA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

Con el fin de dar tratamiento a todas las PQRSD de sus ciudadanos y según lo consagrado en **artículo 23** de la Constitución Política de Colombia la cual establece que toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución y el **Artículo 2.2.3.12.9. *Peticiones verbales en otra lengua nativa o dialecto oficial de Colombia*** el cual señala que: Las personas que hablen una lengua nativa o un dialecto oficial de Colombia podrán presentar peticiones verbales ante cualquier autoridad en su lengua o dialecto donde Las autoridades habilitarán los respectivos mecanismos que garanticen la presentación, constancia y radicación de dichas peticiones, la Gobernación de Caldas establece el siguiente procedimiento para recibir las PQRSD de los Grupos Étnicos:

1. En primera instancia cuando se reciben PQRSD en la lengua tradicional indígena del Departamento de Caldas Embera, esta se registra por los mecanismos electrónicos o escritos disponibles en la Gobernación de Caldas, a través de la ventanilla única de atención al ciudadano de la Gobernación ubicada en el primer piso del Palacio Amarillo de la gobernación de Caldas o el formulario electrónico para interponer PQRSD de manera virtual en el siguiente link:

<http://sgj.caldas.gov.co/sgj/secciones/tramites/diligenciarTramite.php?instance=ee2639d9af4f7025d56100ccef61278c&tipoid=4&token=af7a64105baf2c35c11e3376490444cf>

2. Una vez recepcionada dicha solicitud, se realiza el registro en la plataforma FOREST mediante los mecanismos establecidos para la recepción de los PQRSD.





3. Se solicita de manera formal a través de la misma plataforma a un etno-educador adscrito a la Secretaría de Educación del departamento para traducir la PQRSD al español.
4. Una vez traducida la PQRSD al español, esta se direcciona nuevamente a la oficina de atención al ciudadano para su respectivo traslado a la secretaría competente de su gestión.
5. Cuando la Secretaría competente genere la respuesta, esta se envía al etno-educador para su traducción.
6. El Etno-educador traducirá la respuesta y se la enviará de nuevo a la secretaría correspondiente
7. La secretaria que gestiona el trámite una vez tenga la respuesta traducida, la enviara a la oficina de atención al ciudadano para la radicación de salida del documento.
8. La oficina de atención al ciudadano enviará la respuesta traducida en lenguaje Embera a la dirección de correspondencia que el ciudadano radicó.

**YAMILE URIBE VALENCIA**  
Jefatura de Gobierno Abierto  
Gobernación de Caldas